

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

LA CUESTION RELIGIOSA.

Como saben nuestros lectores, la enmienda que el señor duque de Almenara Alta apoyó en el Congreso en la sesion del viernes para que al artículo undécimo del proyecto constitucional se sustituyese otro estableciendo la absoluta intolerancia en materia religiosa, fué retirada por su autor despues que este hizo, con mas calor que forma, la defensa de la causa que sostenia, y despues que le hubo contestado con poderosos razonamientos el señor Fernandez Jimenez, demostrando que no hay razon para exigir que España sea en Europa la única y triste excepcion en la manera de apreciar la cuestion de tolerancia que entre los pueblos civilizados es ya una cosa de derecho comun y sobre la cual ya no se discute.

Sin embargo, no vaya á creerse que porque el señor duque de Almenara haya retrado su enmienda, renunciando al derecho de provocar una votacion, los partidarios de la intolerancia hayan modificado sus opiniones, ni renunciado á su propósito de presentar al gobierno una batalla en la debatida cuestion religiosa. Cabalmente, los intransigentes y los ultramontanos son de aquellos que nunca se doblan, ni se dan por vencidos, ni ceden en sus pretensiones, por mas que prevean un mal éxito para su causa.

Todavía quedan por discutir en el Congreso otras cuatro ó cinco enmiendas redactadas en el mismo sentido que la que ha retirado el duque de Almenara, y todavía hemos de oír otros cuatro ó cinco discursos de otros tantos oradores intransigentes, ejecutando variaciones mas ó menos ingeniosas sobre el mismo tema.

Segun nos anuncian los periódicos, todas esas enmiendas se irán retirando una á una á medida que sus mantenedores vayan consumiendo su turno; y solo se someterá á la prueba suprema de la votacion la última de ellas que, al decir de las personas bien informadas, será la que tiene presentada D. Fernando Alvarez, que viene á ser una reproduccion del artículo religioso estampado en la Constitucion de 1845.

Ya conocemos, pues, el terreno elegido por los intransigentes y ultramontanos para presentar al gobierno la batalla parlamentaria en que harán el supremo esfuerzo para sacar triunfante su bandera, esa bandera tan parecida en su color á la que tremolaba la rebelion en los muros aporillados de Estella. Curiosidad tenemos por que llegue el momento de librarse esa gran batalla, porque en ella ha de hacerse el definitivo deslinde y hemos de poder apreciar las verdaderas fuerzas de esa parcialidad belicosa, ocupada hace años en allegar elementos, en fraguar exposiciones, en disparar pastorales, en soliviantar los ánimos, en publicar letanías y en preparar rogativas para pedir al cielo la derrota de los principios civilizadores, ya que no se ocupó en pedirle que librara á nuestra patria del sangriento azote de la guerra civil.

No abrigamos por lo demás el mas pequeño temor ni nos asalta la mas ligera inquietud por el éxito de esa tremenda batalla, de la que sabemos ha de salir triunfante la doctrina liberal de la tolerancia que tremola el gobierno monárquico consti-

tucional. Por mas esfuerzos que hagan los obcecados partidarios de la vieja intolerancia, por mas empeño que pongan en apartar á España del movimiento general que la civilizacion ha impreso á los pueblos cultos, solo han de conseguir los intransigentes hacer patente su debilidad y el descrédito de la doctrina que sostienen y producir una excitacion pasajera, como todo lo que es ficticio y artificial.

Si tenemos curiosidad de que llegue el solemne momento de la batalla es porque deseamos saber de una vez quienes son los que en esta batalla entre la civilizacion y la intolerancia se van á poner enfrente del gobierno: los contaremos y veremos si las huestes de la intransigencia política y religiosa son tan numerosas como nos aseguran los periódicos que vienen consagrados hace tiempo á la propaganda de esas doctrinas.

Porque aquí no se trata de estampar en el papel nombres y firmas imaginarias ó auténticas, aquí no han de contarse los nombres de los inocentes párvulos á quienes sus maestros ó sus párrocos han obligado á firmar sin saber lo que firmaban; aquí solo han de aparecer los votos legítimos de los representantes á quienes han conferido sus poderes los distritos electorales; aquí solo han de tener voz y voto los legisladores del país, votando con arreglo á su conciencia y con perfecto conocimiento de lo que significa el voto que van á dar, y con la íntima conviccion de que con él interpretan los verdaderos deseos de sus poderdantes.

Antes de que se convocaran las Córtes y de que se procediera á las elecciones, la cuestion religiosa habia sido ya planteada en el terreno político y en la prensa. El gobierno habia levantado ya su bandera, escribiendo en ella el dogma de la libertad de conciencia, y los intransigentes habian levantado ya su enseña declarándole la guerra á nombre de la intolerancia. Los electores conocian, pues, uno de los mas importantes problemas que se iban á resolver en las Córtes, y al dar sus votos á los candidatos que se presentaron á solicitarlos, procurarian cerciorarse antes de si correspondian sus opiniones á las que ellos mismos consideraban mas acertadas en una cuestion de tanta trascendencia.

El voto definitivo de las Córtes será, pues, la representacion genuina del voto de la nacion. ¿Es verdad, como dicen los intransigentes, que esta en su inmensa mayoría, quisiera ver restablecida la antigua intolerancia? No han de pasar muchos dias sin que lo veamos, y entonces los obcecados partidarios de las viejas ideas saldrán acaso de su error, al tocar un desengaño que, desde luego, les pronosticamos como seguro.

(«El Diario Español» del 30.)

La circular del ministerio de la Guerra que ayer (29) publicó la «Gaceta», tiene por objeto reunir en una sola disposicion de carácter general todas las medidas adoptadas respecto al destino de los prisioneros carlistas, y abraza los siguientes puntos:

1.º Los prisioneros carlistas comprendidos entre las edades de 18 y 40 años, que tengan la aptitud física necesaria, previo reconocimiento facultativo, serán destinados al ejército de la isla de Cuba para servir como soldados, segun previene la real orden de 8 de marzo último, siempre que no se hallen comprendidos en las capitulaciones de Cantavieja y del fuerte de San Leon.

2.º Se hace estensiva la anterior disposicion á los que hubiesen sido jefes, oficiales ó cadetes en las espresadas filas.

3.º Los prisioneros carlistas, que en virtud de lo prevenido en los artículos anteriores vayan á servir á la isla de Cuba y tengan responsabilidad de quintas, servirán en aquel ejército el número de años señalado á su quinta ó llamamiento, sin rebaja alguna, espidiéndose por las autoridades de que dependan el certificado correspondiente para que sean puestos en libertad los espeditos.

4.º Los individuos de la clase de tropa desertores de nuestro ejército que hayan cometido este delito con anterioridad á la publicacion de la real orden circular de 16 de julio último, y hubiesen sido hechos prisioneros, serán destinados á servir en el ejército de Cuba el tiempo que les faltare al consumir la desercion, con el recargo correspondiente, que no podrá ser ménos de un año. Si la desercion hubiese tenido lugar despues de publicada la real orden de 15 de julio citada, serán juzgados y sentenciados con arreglo á ella, segun el caso.

5.º Los prisioneros carlistas comprendidos en las edades de 18 á 40 años, que aunque sin aptitud física para el servicio de las armas en Cuba sean útiles en el ejército de la Península, ingresarán en sus filas como soldados, por el tiempo de ocho años si tuviesen responsabilidad de quintas, ó por de tres si no la tuviesen. Estas disposiciones son aplicables, así á la clase de tropa de la faccion, como á la de jefes, oficiales y cadetes, y asimismo á los procedentes de las capitulaciones de Cantavieja y fuerte de San Leon.

6.º Para llevar á efecto lo prevenido en el artículo anterior, los capitanes generales de los distritos donde existan los prisioneros darán destino en cuerpo á los individuos que deben servir en el ejército, y por los jefes de aquellos se expedirán los certificados correspondientes á los que tengan responsabilidad de quintas á fin de que, remitidos á las diputaciones provinciales respectivas, cubran su cupo y pueda reclamarse la libertad de los suplentes.

7.º Los prisioneros que no contasen el 8 de marzo último la edad de 18 años, los mayores de 40 y los inútiles para el servicio de las armas en la Península, quedan indultados del delito de rebelion y sus conexos, debiendo espeditarseles salvo conducto para residir en el punto que lo deseen sujetos á la vigilancia gubernativa de las autoridades; en la inteligencia de que si con su conducta se hiciesen sospechosos, serán deportados á Fernando Poo.

8.º y último. Los capitanes generales adoptarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de las anteriores prevenciones; en la inteligencia de que es la voluntad de S. M. que en el mas breve plazo posible se dirijan los prisioneros carlistas á los depósitos de embarque, á las cajas de quintos, á disposicion de los juzgados respectivos los responsables de delitos comunes, ó á sus casas indultados, segun el caso en que se hallen, á fin de que el último dia del próximo mes de mayo, si es posible, queden disueltos los depósitos de prisioneros.

(«El Popular.»)

Madrid 1.º de mayo.

Esta mañana se celebró Consejo de ministros en Palacio presidido por S. M. el Rey; despues no se reunieron en Estado, como es costumbre, por te-

ner que asistir el presidente á la sesion convocada para este dia con los representantes de las provincias Vascongadas para tratar de la cuestion de los fueros.

Ayer parti6 para Lisboa el príncipe de Gales, al que acompañan hasta la frontera portuguesa el director de Obras públicas y el gentil-hombre de Su Magestad, marqués de Casa Irujo, los cuales regresarán mañana. El viaje ha sido de rigoroso incógnito, sin detenerse en las estaciones intermedias mas que el tiempo preciso para comer hasta Badajoz, donde le esperaban el Capitan general y Gobernador civil. Ayer por la mañana estuvo el príncipe cazando con el Rey en la Casa de Campo.

La cuestion de presupuestos continúa agitando á los diputados; hoy se han reunido todos los que no están conformes con los proyectos del señor Salaverría, escepcion hecha de los constitucionales que no han querido concurrir porque han de hacer á aquellos una oposicion completa, y se aseguran que han sido muchos los asistentes, ascendiendo á 78, presididos por el vice-presidente señor Hurtado. Entre los asistentes se encontraba el marqués de Vega Armijo. Parece que se proponen presentar un contra proyecto en lo relativo al descuento de activos y pasivos, de la deuda, de los bonos y algunas autorizaciones. En este caso, la oposicion á los presupuestos seria mas numerosa de lo que se podia esperar, pues unidos los constitucionales á los que no aceptan los proyectos, podia ser causa de algun acontecimiento que si en los primeros momentos se previó, despues ha ido calmándose, merced al propósito del ministro de dar las esplicaciones necesarias y de aceptar las reformas que no destruyan el plan general ni priven al gobierno de los medios de gobernar. Reina la opinion en el Congreso de que el señor Salaverría no puede ser sustituido, y la verdad es que seria difícil encontrar quien le sustituyera por la confianza que inspira su honradez y competencia.

Ya empiezan á hacerse estadísticas respecto al número de votos que alcanzan los partidarios de la unidad católica. Decíase que los constitucionales, despues de votar la enmienda del señor Romero Ortiz que propone la completa libertad religiosa, se abstendrian de hacerlo contra la base undécima para que no fueran sumados sus votos con los de los unitarios, y en tal caso, estos tendrian unos cuarenta y si aquellos votan en contra se acercarán á setenta. De todos modos, hasta fines de la próxima semana no será la votacion, porque despues de las enmiendas hablarán en contra los señores Moyano, Castelar y Pidal y han de contestarles Gámez, Moreno Nieto y Alonso Martínez. Es probable que el presidente del Consejo resuma el debate.

Mañana se reúnen en un café de esta corte los cesantes que perciben haber del Tesoro público para acordar y aprobar una esposicion al Congreso haciendo presente el lamentable estado á que quedarían reducidos si se aprobase el descuento de 25 por 100.

A la funcion cívica de mañana están invitados Su Magestad el Rey, los ministros, senadares y diputados, generales y muchas personas distinguidas: se promete que esté brillante la procesion.

En el Congreso ha continuado la discusion de la base 11 terminando la defensa de su enmienda el señor Batanero á quien contestó el señor Cardenal; hablan para alusiones los señores Pidal y Leon y Castillo, dando motivo el primero á una enérgica réplica del señor conde de Toreno sobre quien representaba mejor el partido moderado á quien este declaró muerto. Terminado el incidente se entró á discutir la enmienda del conde de Llobregat.

Una escena acalorada ha tenido efecto en los pa-

sillos del Congreso con motivo de haber increpado el ministro de la Gobernacion á los diputados que se reunieron para tratar de presupuestos y defender su conducta el marqués de la Vega de Armijo y otros diputados, lo cual ha sido poco edificante, pues Vega de Armijo capitanea la oposicion disidente que se dibuja en el campo de la mayoría.—T.

Madrid 4.º de mayo.

El suceso del dia ha sido lo ocurrido en la reunion de diputados contrarios á los presupuestos pendientes del exámen de las Cortes. A las dos de la tarde y en virtud de comunes escitaciones hallábanse reunidos en la seccion tercera del Congreso unos 80 diputados pertenecientes a las diversas fracciones de la Cámara con ánimo de deliberar sobre los proyectos del señor Salaverría, cuando sin que nadie lo esperara present6 allí el señor Romero Robledo y tomando la palabra dijo que aquello era una reunion anónima de carácter abiertamente hostil al gobierno, puesto que este habia hecho y hacia suyos los proyectos del señor ministro de Hacienda, y que por tanto los diputados de la mayoría, los que fuesen amigos del gobierno podian, si querian seguir llamándose tales, abandonar aquella reunion cuyo carácter, repitió, era de abierta oposicion al ministerio.

Como puede comprenderse, las palabras del señor ministro de la Gobernacion levantaron una nube de protestas de adhesion por parte de los diputados amigos del gobierno, de queja respetuosa por la de los que no llevaban este título; pero el señor Romero Robledo insistió en sus apreciaciones y abandonó el salon. No pocos de los congregados le siguieron inmediatamente; pero el resto, reforzado con muchos diputados que subieron del salon de sesiones y del de conferencias, á saber lo que ocurría, continuaron allí hasta las tres y media, en cuya hora se disolvió la reunion sin haber tomado otro acuerdo que el de volver á reunirse.

¿Ha tenido razon ó no el gobierno para apreciar el hecho de la manera que dejo espresada? La circunstancia de haber sido el señor marqués de la Vega de Armijo el iniciador de la reunion parece autorizar en cierto modo el juicio del gobierno; pero sin dar, por mi parte, una opinion concreta, me limitaré á hacer notar que el acto llevado á cabo por el señor ministro de la Gobernacion modifica en gran manera los términos en que aparecia colocada la cuestion de Hacienda. El señor Salaverría, cuya situacion era un tanto comprometida, puede considerarse á salvo de una derrota parlamentaria, y aun cuando habrá de haber concesiones mas ó menos importantes, sin la intervencion de sus compañeros de gabinete las cosas hubieran pasado de muy distinto modo: ha sido un acto de generosidad por parte del gobierno que le honra, mucho mas cuando eran tan pocos los que lo esperaban.

El suceso, como digo, ha sido el objeto de las conversaciones en los salones y pasillos del Congreso, donde, como en toda época de Cortes, se halla concentrado el movimiento interior de la política. Esperábase con curiosidad el resultado de la reunion para que estaban citados en la presidencia del Consejo los delegados de las provincias vasconavarras con objeto de tratar la cuestion de fueros, pero al punto en que se hallaban ya reunidos, llegó aviso de lo que pasaba en el Congreso, llamando al señor Cánovas, y este tuvo que aplazar la deliberacion para esta noche.

La sesion en la Cámara popular no ha carecido de interés. El señor Batanero al terminar la defensa de su enmienda al artículo 11 del proyecto de Constitucion, ha dirigido graves cargos á algunos de los individuos de la comision, especialmente al se-

ñor Alonso Martínez, al cual recordó el discurso que pronunció en 1855 en favor de la unidad religiosa. Cruel ha estado el diputado de la minoría leyendo las conclusiones de aquel discurso, en las cuales decía elocuentemente el señor Alonso Martínez que la unidad católica era el principio regenerador y salvador constante de nuestra nacionalidad; que la libertad de cultos era la disolucion de todo, inclusa la unidad de gobierno, y que él—el señor Alonso Martínez—prometia morir abrazado á la unidad. Estos recuerdos y otros que hizo el señor Batanero no ménos intencionados, hirieron profundamente el ánimo de los individuos de la comision; y el señor Cardenal, al levantarse en nombre de ella á contestar al diputado de la minoría, repartió tan rudos golpes á diestro y siniestro que el señor Pidal y Mon, el señor Leon y Castillo y por último el señor Moyano, hubieron de usar de la palabra para alusiones personales.

La rectificacion del señor Pidal dió motivo á una calurosa réplica del señor ministro de Fomento que defendió con viveza al partido moderado de haberlo sacrificado todo por el poder. Las palabras del señor Moyano fueron tambien notables por lo inesperadas y un sí es no es atrevidas: S. S. dijo, al defender al partido moderado, que no queria ahondar la zanja que separaba á unos y otros moderados, pues pudiera suceder que aquel partido fuese poder pronto y no queria que algunos se rompieran las piernas al dar el salto. ¿Puede ser esto otra cosa que una ilusion ó un recurso retórico-político del diputado de la minoría?

Por lo demás carencia de noticias. El príncipe de Gales ha llegado á Lisboa esta tarde á las tres, siendo recibida por el Rey y un inmenso pueblo.—X

(«Diario de Barcelona.»)

A la una en punto de la tarde de hoy, cumpliendo severamente con el decreto de convocatoria, se han reunido los comisionados vascongados y alaveses que vienen á tratar de la cuestion de fueros. Once son los comisionados, cinco de Alava, tres de Guipúzcoa y tres de Urquijo, para ponerse de acuerdo respecto á la conducta que deben seguir en cumplimiento de su difícil cometido, y acordaron reunirse de nuevo hoy por la mañana, como lo han verificado con sus otros compañeros.

Segun tenemos entendido, las instrucciones que traen, son poco concretas y no les facultan para resolver nada por sí. Deberán, por lo tanto, limitarse á ver las indicaciones del gobierno y á hacer las observaciones que su celo les dicte, consultando ántes de resolver nada, á las juntas que los han nombrado.

(«Correspondencia de España.»)

«El Messenger d'Athenes» publica extensos pormenores sobre la conducta de los antiguos ministros acusados de concusion y sobre la sentencia misma dictada por el alto tribunal. Este asunto ha provocado en Grecia una emocion muy viva y ha dejado grande incertidumbre en no pocos ánimos. Es probable que los ministros sean culpables; pero lo que no puede dudarse es que han sido perseguidos con grande apasionamiento. Como quiera que sea, el alto tribunal ha declarado culpables al señor Balassopoulo de haber aceptado, en su calidad de ministro de los Cultos, regalos para realizar actos de la competencia de su departamento; al señor Nicolopoulo, de haber sostenido á su colega en esas disposiciones y haber impedido que fuesen sometidas al Consejo de Ministros las propuestas del síndico; al señor Ikonopoulo, de haber servido de corredor al señor Balassopoulo trasmitiéndole las proposiciones de los candidatos; al señor Demetrio Haritaki, de haber

sostenido en un interés ilícito la candidatura del ya difunto Kalhnikos Terzopoulo para la silla episcopal de la Argolide; y por último, á los arzobispos de Cefalonia, Messenia y Patras, haber ofrecido espontáneamente regalos sin que se ejerciera sobre ellos influencia alguna. La sentencia del tribunal es la siguiente:

«El alto tribunal, considerando que los hechos de que están debidamente inculcados y convictos los procesados están previstos y penados en lo que se refiere á Balassepoulo por los artículos 456, párrafos 1, 102 y 24 del Código penal; en lo referente á Nicolopoulo por los artículos 456, párrafos 2 y 102, y en cuanto á los cómplices Haritaki é Ikonomopoulo por los artículos 71 y 72, párrafos 41, 459; párrafos 41, 50 y 101, y en lo que se refiere á los arzobispos por el artículo 459.

Vistos también los artículos 30 y 32 del Código de procedimiento en lo criminal:

Condena á Juan Balassopoulo á un año de prision, á tres de privacion de sus derechos civiles y políticos, le obliga á entregar los 56,000 drachmas (unos 10,000 duros) de regalos por él recibidos, un alfiler de brillantes, pendientes, etc., á la caja de los pobres de Atenas; á B. Nicolopoulo á diez meses de prision; á Haritaki á dos meses, y á Ikonomopoulo á cuatro meses de la misma pena; á Compothekra, arzobispo de Cefalonia á 50,000 drachmas; á Averkio Lampiro, arzobispo de Patras, á 22,000 drachmas, y á Arghyrisdis, arzobispo de Messenia, á 20,000 drachmas de multa.

Los condena solidariamente, y en su caso con prision subsidiaria, en los gastos del juicio.

El procurador general del tribunal de apelacion de Atenas queda encargado de la ejecucion de la sentencia.»

Terminada la audiencia, el público, que era numerosísimo y estaba visiblemente conmovido, evacuó silenciosamente la sala.

(«El Popular» del 1.º)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 2 de mayo.

La comision general de presupuestos ha acordado hoy retirar los puntos referentes al 80 por ciento que debia satisfacerse á los Ayuntamientos y al clero por atrasos.

También ha acordado que se modifique el punto relativo á los bonos por lo que respecta al contrato con el Banco hipotecario cuyas bases se cree sufrirán graves alteraciones.

Dícese que la comision general de presupuestos discute el restablecimiento del estanco de la sal y otras reformas importantes para atender á los acreedores del Estado.

Los moderados históricos se han reunido hoy para acordar la contestacion que darán á las declaraciones del Conde de Toreno que supone muerto á dicho partido.

En esta reunion han resultado diversos criterios particularmente sobre la cuestion religiosa.

París 2

La prensa francesa aprueba la actitud del gobierno de Madrid en la cuestion de fueros.

Trescientos oficiales carlistas que fueron internados en Nantes serán conducidos á España de órden del duque de Decazes, á instancias del embajador español.

(«Imprenta.»)

El señor Salaverria asistió anoche á la reunion de la subcomision que entiende en el proyecto especial de los intereses de la Deuda. El ministro de Hacienda aceptó algunas modificaciones.

Es probable que el señor Cánovas aproveche la

primera ocasion para declarar en el Congreso que el gobierno hace completamente suyos los presupuestos del señor Salaverria.

El general Serrano ha marchado á Andalucia.

Se ha firmado la provision del obispado de Tuy.

El general Quesada marcha esta tarde á San Sebastian.

El conde de Llobregat retiró ayer en el Congreso su enmienda.

El señor Fiori apoyará el sábado su proposicion sobre los fueros.

Mañana volverán á reunirse los diputados contrarios á los presupuestos.

El domingo se reunirán los tenedores de la Deuda pública.

Los constitucionales han acordado combatir los presupuestos.

Ha llegado el general Letona.

Han tenido una larga conferencia los señores Cánovas, Romero Robledo y Salaverria acerca de la reunion de diputados contrarios á los presupuestos.

En la reunion de los representantes de las provincias Vascongadas les dijo el señor Cánovas que para llegar al cumplimiento del artículo primero de la ley de octubre de 1839, el único remedio es aceptar el artículo constitucional, que obliga á todas las provincias á contribuir por igual á levantar las cargas del Estado en materia de quintas y contribuciones, añadiendo que el gobierno estaba dispuesto á hacer que la ley se obedeciese, pero que se les consultaba sobre la manera ó procedimientos para efectuarlo.

Los comisionados declararon que les faltaba facultad para contestar y pidieron un plazo que se fijó para el domingo próximo.

La subcomision que entiende en el arreglo de la deuda del Estado y la comision de la deuda del Tesoro han modificado algunas bases de los proyectos del señor Salaverria.

Se cree generalmente que estas modificaciones serán aprobadas por la comision general y por el Congreso.

Se habla de restablecer el estanco de la sal para atender á los acreedores del Estado.

El oro en la Habana está á 124.

Los comisionados catalanes han conferenciado con el señor Salaverria y han tratado de la reclamacion de los tenedores de la Deuda, del Ensanche, de la Aduana de Barcelona, de los perjuicios del marchamo y de la aplicacion del timbre en los libros del comercio.

El señor Salaverria les ha manifestado que desea todos los medios conciliatorios y les ha dicho que si encuentran la forma para que el pago de los cupones empiece desde primero de julio está dispuesto á aceptarla.

Ha añadido que procurará atender la reclamacion relativa al Ensanche y la Aduana desde luego; que respecto á la cuestion del marchamo debe el comercio catalan incoar el espediente facultativo que es necesario formar y que se resolverá en justicia; que estudiará la cuestion del timbre y acordará lo que proceda, si bien cree que el sello de guerra debe ponerse solo en el libro diario y no en ningun otro.

Los comisionados han salido complacidos.

(«Diario de Barcelona.»)

Crónica Local.

Nuestro apreciable amigo el presbitero don Juan Pons y Villalonga que ejercía el cargo de Profesor en el Colegio del Escorial, ha sido recientemente nombrado Rector de aquel Real sitio. Felicitamos cordialmente á nuestro ilustrado amigo, y

á su apreciable familia que vive en el inmediato pueblo de Alayor.

En la mañana de hoy ha sido detenida por el cuerpo de órden público Dolores Rollan habitante en la calle de Adnóver de esta ciudad, quien hizo entrega en el acto de unos diez y siete mil reales que fueron, juntamente con ella, puestos á disposicion de la autoridad civil que mandó practicar tal detencion en virtud de órden del señor Gobernador civil de Barcelona. Segun nuestros informes la referida Rollan hace poco llegó á esta plaza y se supone se la persigue como autora de un robo de dinero y papel cometido en aquella plaza. El domingo, conducida por la guardia civil, nuestra autoridad la remitirá á disposicion de aquella juntamente con la cantidad de dinero entregada.

De una correspondencia de Madrid que hemos visto y leído copiamos el siguiente párrafo respecto á nuestro Diputado:

«El señor Duque de Almenara-Alta defendió ayer (28) su enmienda en un discurso de dos horas que, apesar de la brillantez de sus formas, no produjo efecto alguno notorio por la vertiginosa precipitacion con que fué pronunciado. Los taquígrafos no pudieron seguirle en su fatigosa peroracion.»

De Inca escriben al «Isleño» lamentán- dose de la difícil situacion que se atraviesa con motivo de la moneda falsa que con abundancia circula en aquel mercado central. Ya no es solo la calderilla, cuya descripcion nos abstenemos de hacer; ya no se trata de las piezas de plata de dos pesetas cuya falsificacion es enorme; sino de los duros falsos del cuño de don Alfonso que empiezan á verse con abundancia, que son mas gruesos que los legítimos y de menor peso; y de los durillos de oro antiguos de los cuales se vé alguno también falso. No hay duda que esta plaga monetaria es tan perjudicial como cualquiera de las de Faraon.

El lunes último dice «La Crónica Balear» del dia 1.º, se reunieron como tenian anunciado los Diputados á Cortes por esta provincia Excmo. señor don Saturnino Estéban Collantes, Excmo. señor don Gregorio Ayneto, don Antonio Palau, don Luis Navarro y don Gerónimo Rius, despues de conferenciar estensamente sobre los medios que convendria adoptar para activar las gestiones pendientes relativas al país que representan se acordó nombrar varias comisiones compuestas cada una de dos diputados para que enterados del estado de ciertos asuntos pudieran acercarse al Ministro que corresponda para la mas fácil resolucion, y en caso de necesidad contar con la influencia de los señores senadores que siempre se han ofrecido á cooperar en bien de la provincia.

No podemos menos de elogiar el celo y actividad de los señores diputados y senadores por estas islas que tanto interés demuestran en todo lo que interesa á nuestro país.

Las funciones religiosas que deben tener lugar en las Iglesias de esta ciudad el dia de mañana son las siguientes:

En la iglesia Parroquial mañana al anochecer tendrá lugar el solemne ejercicio de la Asociacion, Union de Oraciones y Comunión Reparadora con esposicion de S. D. M. despues seguirán los cultos de Mes de Mayo dedicado á Maria Madre del Amor hermoso.

En la iglesia de S. José continúa al anochecer el solemne Octavario en honor del Buen Pastor con sermon.

En el Carmen sigue el Mes de las Flores con sermon mañana por D. José Pons Pbro. Vic.

En la Concepcion se efectua el mes de Maria á las 5 de la mañana y al anochecer.

De la «Revista de Fontanals, Llampallas y Compañía.»

Habana 5 de abril de 1876.

En corroboracion á lo que les indicábamos en nuestra anterior revista respecto á cambios, los tipos anotados al pié les darán una muestra de que no íbamos desacertados en nuestras aseveraciones.

Sin embargo, nuestro parecer de hoy, lo mismo que el de ayer, es el de que no se hagan ilusiones; pues que si bien es verdad, que esperamos que la situacion mejorará, no es menos cierto tambien que es imposible mejoren las utilidades y ventas, interin se reciba el calzado en tan grandes cantidades y en tan mal estado.

El despacho del vapor «Alfonso XII» efectuado hace cuatro dias, no ha producido mas efecto que el de aumentar las no pocas existencias que en plaza habia, su estado deplorable, esto es, mohoso, reseco y mucho hasta manchado, ha venido á trastornar por completo todos nuestros cálculos en pró de nuestros remitentes, cual eran los de sostenernos en los precios á haber recibido el calzado en buenas condiciones.

Deben de tener en cuenta que al espresarnos nosotros en este sentido, no pretendemos mas que la conservacion de sus intereses y á su vez la disminucion de nuestras utilidades; quizás algunos no lo comprendan así, pero para estos serán las pérdidas: cuando llegue el momento de que Vdes. puedan remitir en la escala ó cantidad que hasta ahora lo han verificado, descuiden Vdes. que nosotros y otros, aún que no sea mas que por el lucro que por sus remesas se obtienen, tendrán y tendremos mucho cuidado en avisarles. El vapor-correo «Santander» llegó hace pocos días.

Creemos hacer un bien á los fabricantes de calzado dándoles conocimiento de cuantas noticias nos comunica el comercio referente á los mismos y al calzado. Por el correo de ayer recibimos la siguiente carta:

Barcelona 30 Abril de 1876.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Muy Sr mio y de mi mayor consideracion: Tengo el gusto de adjuntarle un estado del calzado llegado á la Habana en los meses de Enero, Febrero y Marzo. Sus cifras demuestran elocuentemente, el poco caso que los fabricantes de dicho artículo, de las Baleares, hacen de los repetidos avisos que hace tiempo se les vienen dando, y por tanto caminan á una completa ruina. Grandes existencias en plaza, continuos arribos, mal estar económico, y por consiguiente ventas insignificantes y á precios reducidos, son causas mas que suficientes para llevar á la ruina á esos fabricantes, y todo por no atender los consejos que se les dan en beneficio de sus intereses. Si usted en vista de los datos y correspondencias que continuamente publica en su apreciable periódico, halla fundados mis asertos, espero que al publicar el adjunto estado, se servirá llamarles la atencion en beneficio de los intereses de esa localidad que tan dignamente defiende.

Soy de V. con la mayor consideracion afectisimo S. S. Q. B. S. M.—Antonio Renter.

RELACION de las cajas de calzado llegadas en la Habana en el primer trimestre de este año.

	Cajas
1.º enero vapor «Isla de Cuba» . . .	47
18 » » «Guipúzcoa» . . .	355
9 febrero » «Castilla» . . .	119
12 » » «Maria» . . .	77
18 » » «Habana» . . .	29
29 » » «Mendez Nuñez» . . .	270
19 marzo » «Alfonso XII» . . .	215
21 » » «J. Baró» . . .	116
30 » » «Santander» . . .	95
Total . . .	1323

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Pio Y Papa y la conversion de San Agustin.

CULTOS.

CORTE de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de Belen en San Francisco.

Corte eucaristica.—Mañana al anocheecer estará de manifiesto S. D. M. en la ayuda-parróquia de la Concepcion, de 6 y 1½ á 8 y 1½.

Santo de mañana

SAN JUAN ANTE-PORTAM-LATINAM.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 4

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Mahonés c. D. Juan Fhomás con 17 trips. 66 ps. varios efectos y la corresp.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 56 minutos de la mañana. —Pónese á las 6. horas, y 57 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 horas, y 48 minutos de la tarde —Pónese á las 3 horas, y 12 minutos de la mañana.

**PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES
EL BIEN PUBLICO.**

Madrid 4.—5 t.

Mahon 5.—7'55 m.

El Congreso ha acordado celebrar dos sesiones diarias para adelantar sus trabajos.

Madrid 4.—5'10 t.

Madrid 5.—8'5 m.

En el Congreso el señor Castelar ha presentado exposiciones pidiendo la libertad religiosa.

3 p. ≡ Interior, 13'80.

Bonos, 56'00.

Anuncios.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca capitán del Puerto de Mahon etc. etc.

Hace saber: Que segun la Legislacion vigente queda prohibido la venta de la ostra y demas mariscos desde 1.º de Mayo hasta 1.º de Octubre por ser la época de la veda, escepto la de los migillones que termina el 1.º de Julio. Los infractores sufrirán la multa de veinte y cinco á cien pesetas, entendiendose aplicable esta, lo mismo al pescador que al vendedor y pérdida del marisco. Los reincidentes serán castigados con doble multa.—Mahon 1.º de Mayo de 1876. J. Cardona y Netto.

Alcaldia de Alayor.

Se avisa á los señores propietarios forasteros se sirvan pagar en lo que resta del presente mes lo que adeudan por el 4.º trimestre del repartimiento general del corriente año económico, de cuya recaudacion está encargado don Benito Pons y Segui, calle Mayor número 21.—Alayor 4 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Juan D. Salort.

En venta.

Lo está la casa calle de Cifuentes de esta ciudad número 149 informará el notario don Jaime Villalonga.

Lo está la casa-horno de la calle Santa Teresa número 20.

Informarán en la misma.

PARA FILADELFIA

Viage de ida y vuelta. Reuniendo suficiente número de pasajeros saldrá de Barcelona con escala en New York el vapor trasatlántico español

MARIA.

Capitan D. Federico Molins: á mediados de Junio próximo.

Para informes de pasajes, fletes y demas condiciones dirigirse en Barcelona á los Sres. Plandolit y C.ª, Plaza del Duque de Medinaceli núm. 5. entresuelo.

LOSTRE IMPERIAL Y AMERICANO

PARA DAR BRILLANTEZ Y PERMANENCIA AL PLANCHADO DE LA ROPA.

Por medio de este precioso invento, debido á los adelantos que modernamente ha hecho la química en la capital de los Estados-Unidos, se obtiene un planchado de gran brillantez y permanencia con la mayor perfeccion y economía.

Son tantas las ventajas que reúne este poderoso ingrediente, que es de absoluta necesidad á todas las familias, cualquiera que sea la posiciou que ocupen.

Prescindiendo del brillo y blancura de nieve que comunica á la ropa, tiene este lustre la propiedad de conservarla limpia mucho mas tiempo de lo ordinario, con lo cual se consigue un ahorro, que compensa sobradamente el poco gasto que ocasiona su aplicacion.

Muy léjos de perjudicar el tejido de la ropa, como sucede con otros ingredientes que se han querido introducir de algun tiempo á esta parte, contribuye extraordinariamente á su conservacion, haciéndola aparentar en mejor estado del que realmente se encuentra.

DEPÓSITO en Mahon confitería la Palma, Hannover número 17.

VINOS GENEROSOS.

Pureza y superioridad.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, rica Manzanilla de San Lúcar, Madera, Jerez, Jerez muy superior y le gítimo Champagne.

MORAB

Plaza de la Constitucion.

Vapor trasatlántico español

Nodriza.

Una que desearía encontrar criatura para amamantar. En esta imprenta informarán.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.